



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

0000001

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADA POR:- COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSHÉRCULES SOCIEDAD ANÓNIMA

PARROQUIA:- SANTA ROSA DE CUSUBAMBA, CANTÓN CAYAMBE

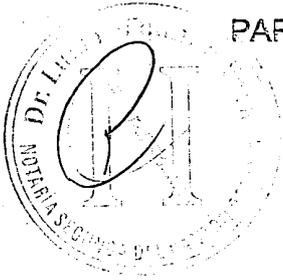
C U A N T I A :- USD \$ 3,500.00

DI: 2 COPIAS CERTIFICAS

ESCRITURA NÚMERO: 2014-10-04-02-P02916

FACTURA NUMERO: 000

VPPL





ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADA POR:- COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSHÉRCULES SOCIEDAD ANÓNIMA

PARROQUIA:- SANTA ROSA DE CUSUBAMBA, DEL CANTÓN CAYAMBE

C U A N T I A :- USD \$ 3,500.00

DI: 2 COPIAS CERTIFICAS

*****VPPL*****

En la Ciudad de Otavalo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, hoy día viernes diecinueve (19) de Diciembre del año dos mil catorce; ante mí, Doctor LUIS FERNANDO VACA MANTILLA, Notario Segundo Titular de este Cantón, comparecen:- Por una parte, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHÉRCULES SOCIEDAD ANÓNIMA, legalmente representada por el señor MOISÉS PATRICIO JIMÉNEZ CADENA, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía, y por tanto, representante legal, judicial y extrajudicial de la misma, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme se acredita con el nombramiento y Acta de Junta General que se agregan el presente instrumento como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil, domiciliado en la Parroquia Santa Rosa de Cusubamba, del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, opcionalmente y de tránsito por este Cantón, a quien de conocer personalmente, doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:- " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de reforma de estatuto social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHÉRCULES SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes



cláusulas:- **PRIMERA .- COMPARECIENTE .-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHÉRCULES SOCIEDAD ANÓNIMA, el señor Moisés Patricio Jiménez Cadena, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Parroquia Santa Rosa de Cusubamba, del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía, y por tanto, representante legal, judicial y extrajudicial de la misma, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme se acredita con el nombramiento y Acta de Junta General que se agregan el presente instrumento como documentos habilitantes.- **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-** a).- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHÉRCULES SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó por escritura pública celebrada ante el señor Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes, el trece de marzo de dos mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el diecisiete de julio del dos mil ocho; b).- En Junta General Extraordinaria de Socios de catorce de septiembre de dos mil trece, se resolvió por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía, para que la misma tenga un capital social de tres mil quinientos dólares americanos divididos en ciento cuarenta acciones de veinte y cinco dólares americanos cada una, para lo cual es necesario reformar el artículo séptimo del Estatuto Social relativo al capital social de la compañía y se autorizó al señor Gerente General de la compañía a suscribir la escritura pública de reforma de estatutos.- **TERCERA .- REFORMA DE ESTATUTO .-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente procede a suscribir la presente escritura pública para reformar el Estatuto Social de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSHÉRCULES SOCIEDAD ANÓNIMA", de manera que el artículo



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

Séptimo del mismo tenga el siguiente texto: "ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito es de.- TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 3.500,00), dividido en ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de veinte y cinco dólares cada una.", conforme se acredita con la copia certificada del Acta de Junta General Universal de la compañía que se adjunta como habilitante.- **C U A R T A . - D E C L A R A C I O N .-** El compareciente declara su conformidad total con lo prescrito en la cláusula anterior, para lo cual suscribe el presente instrumento, en unidad de acto con el señor Notario, y se autoriza la marginación de la presente escritura en la matriz de la escritura de constitución de la compañía, el trámite de rigor ante el organismo de control y su posterior inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, autorizando a los doctores Olmedo Castro Espinosa, Lenin Olovache Morales y a la Abogada Pamela Punina Proaño, para que individual o conjuntamente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma de estatuto social.- **Q U I N T A .-** Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa y que formará parte de la escritura pública.- habilitantes, a más de los establecidos en la ley para el otorgamiento de este instrumento público, el nombramiento del señor Gerente General de la compañía, el Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la misma y el cuadro de integración de capital.- **(H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .-** Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Olmedo Castro Espinosa, con Matrícula Profesional número: doscientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Loja.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y,



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

0000003



leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo.- De todo lo cual doy

R



f). MOISÉS PATRICIO JIMÉNEZ CADENA

PULGAR DERECHO

C.C.

170 7780688

EL NOTARIO,

DR. LUIS FERNANDO VACA
NOTARIO SEGUNDO
OTAVALO-ECUADOR

Santa Rosa de Cusubamba, a 23 de Junio del 2013

Señor
MOISES PATRICIO JIMENEZ CADENA
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A. celebrada el 23 de Junio del año 2013, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de esta Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, en tal virtud, ejercerá las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual del Presidente.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 13 de Marzo del 2008. Aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución No. C8. Q.1J 001935, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Julio del 2008, en el Tomo 50, repertorio (S)-2596, partida 93.

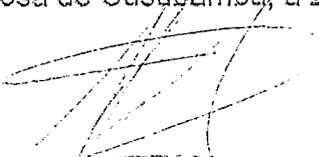
Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se digne su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,


f). Francisco David Pulla Jiménez
PRESIDENTE

Por medio del presente, dejo constancia que acepto expresamente el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.

Santa Rosa de Cusubamba, a 23 de Junio del 2013


f). Moisés Patricio Jiménez Cadena
GERENTE GENERAL



0000004

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS M, tomo 55, repertorio(s)-274, Partida 143

NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A., a favor del señor MOISÉS PATRICIO JIMÉNEZ CADENA

jueves, 27 de junio del 2013, 10:24:15

Moisés Jiménez Cadena
EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 13053



DOY FE: Que la copia que antecede y que obra en *UNA*
foja(s) útil(es), sellada y rubricada, por el suscrito notario
es exacta al original que me fue presentado y luego devolví
al interesado.
Otavalo a, *19 DIC 2013*

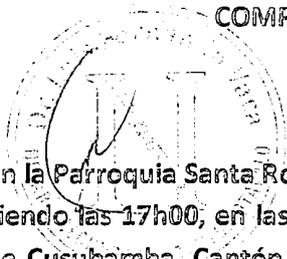
EL NOTARIO

[Handwritten signature]



DR. MOISÉS FERNANDO VILCA
NOTARIO PÚBLICO
OTAVALO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES
COMPAÑÍA ANONIMA**



En la Parroquia Santa Rosa de Cusubamba, a los 14 días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las 17h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Sector La "Y", Parroquia Santa Rosa de Cusubamba, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, se reúnen los señores: ((ACUÑA CORREA PEDRO MANUEL 1718914706, ALVAREZ SANCHEZ JOSE ROBERTO 1713086591, BASTIDAS CHULDE EDWIN BAYARDO 1002717559, BOSQUE NARVAEZ LUIS ARNULFO 1710256387, CADENA SORIA JHON ENRIQUE 1707502223, CASTILLO MORALES ENOE GUILLERMO 1701654368, CEPEDA GUAYTARILLA MARCO VINICIO 1717757080, CEPEDA QUISHPE WILSON 1708795271, CHACON JIMENEZ FREDY ABELARDO 1710484005, CHANGOLUISA CHANGOLUISA LUIS RODRIGO 0501584304, FLORES ASCANTA GONZALO OSWALDO 1704690286, FLORES AVELINO 1703797249, GALARZA CADENA EDUARDO GERMANICO 1712299617, GUAYTARILLA JEREZ NELSON ROBERTO 1712959202, GUAYTARILLA QUINCHIGUANGO HUGO VICTOR 1713018487, JIMENEZ CADENA LUIS JOEL 1703490936, JIMENEZ CADENA MOISES PATRICIO 1707780688, LEON SANCHEZ JOSE FABIAN 1710968726, MARTINEZ JIMENEZ WILSON WALTER 1706869540, MORALES FLORES ALFREDO BENIGNO 1707075865, PACHECO RAMON MIGUEL ANGEL 0702773185, PARRA CHINACALLE HUMBERTO RAUL 1707371157, PINEDA FLORES SEGUNDO ABELARDO 1711460251, PINEDA JITALA JUAN JOSE 1708209901, PULLA COMPOVERDE JOSE DAVID 0300664372, PULLA JIMENEZ FRANCISCO DAVID 1718303587, QUINAHUANO QUINCHIGUANGO LEONARDO 1706869557, QUINCHIGUANGO JOSE VINICIO 1707453419, QUISHPE FLORES LUIS GABRIEL 1720880309, ROMERO MOLINA EDISON FERNANDO 1720400090, ROMERO MOLINA JOSE RIGOBERTO 0300821311, SALCEDO GALARZA FRANKILN FERNANDO 1712831062, SALCEDO SALCEDO FERNANDO JOSE LUIS 1702199140, SANCHEZ QUISHPE VICTOR HERNAN 1712605706, YUCASA NARANJO MARIA ROSA 1702531193), bajo la Presidencia del señor PULLA JIMENEZ FRANCISCO DAVID 1718303587), actúa como secretario el señor JIMENEZ CADENA MOISES PATRICIO 1707780688, Gerente General de Compañía.

Por encontrarse presente un número superior a la mitad más uno de las acciones suscritas y pagadas, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria de accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

El señor Presidente declara instalada la sesión, quien solicita que por Secretaría se constate la existencia del Quórum Reglamentario, una vez constado la existencia del Quórum Reglamentario, queda instalada legalmente la presente Junta, y de inmediato pasan a tratar el primer punto del orden del día.



1. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente de la Compañía pone en consideración de los presentes el primer punto acordado, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad de los asistentes, la Junta General de Accionistas,

RESUELVE

Aprobar íntegramente y sin observación de ninguna clase, el contenido del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 27 de julio del 2013.

2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

De inmediato pasan a tratar el segundo punto del orden del día acordado, luego de la respectiva deliberación de este asunto por unanimidad de los asistentes, la Junta General de Accionistas,

RESUELVE

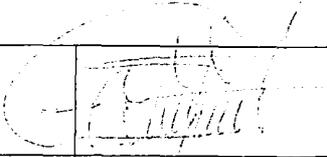
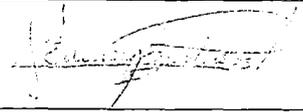
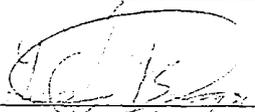
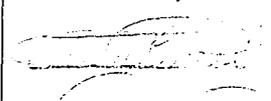
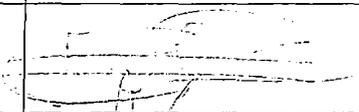
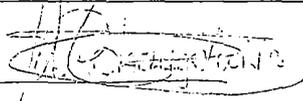
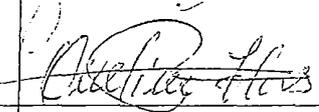
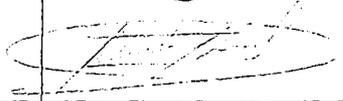
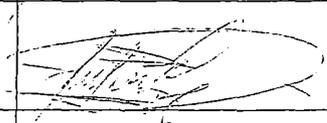
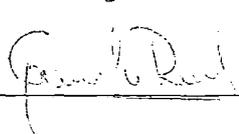
Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cifra de mil setecientos cincuenta dólares, con lo que este capital alcanza la suma de tres mil quinientos dólares, El aumento del capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad.- Para este aumento se emiten un total de 140 acciones nominativas y ordinarias de \$ 25,00, cada una. Como consecuencia del aumento del capital, se reforma el estatuto social de la Compañía, el que dirá:- ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito es de \$ 3.500,00 (tres mil quinientos dólares de capital social), dividido en 140 (ciento cuarenta acciones una vez concretado el aumento) nominativas y ordinarias de veinte y cinco dólares cada una.-

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

Por haberse resuelto los puntos acordados materia de la convocatoria, el señor Presidente declara un receso para elaborar el acta.- A las 17h30 se reinstala la sesión y se da lectura íntegra al acta, la que es aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes

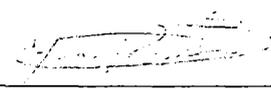
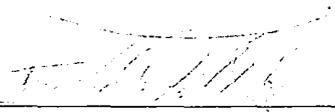
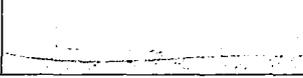
APELLIDOS Y NOMBRES	Nro. CEDULA	FIRMA
ACUÑA CORREA PEDRO MANUEL	1718914706	

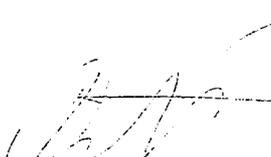
ALVAREZ SANCHEZ JOSE ROBERTO	1713086591	
BASTIDAS CHULDE EDWIN BAYARDO	1002717559	
BOSQUE NARVAEZ LUIS ARNULFO	1710256387	
CADENA SORIA JHON ENRIQUE	1707502223	
CASTILLO MORALES ENOE GUILLERMO	1701654368	
CEPEDA GUAYTARILLA MARCO VINICIO	1717757080	
CEPEDA QUISHPE WILSON	1708795271	
CHACON JIMENEZ FREDY ABELARDO	1710484005	
CHANGOLUISA CHANGOLUISA LUIS RODRIGO	0501584304	
FLORES ASCANTA GONZALO OSWALDO	1704690286	
FLORES AVELINO	1703797249	
GALARZA CADENA EDUARDO GERMANICO	1712299617	
GUAITARILLA QUINCHIGUANGO HUGO VICTOR	1713018487	
GUAYTARILLA JEREZ NELSON ROBERTO	1712959202	



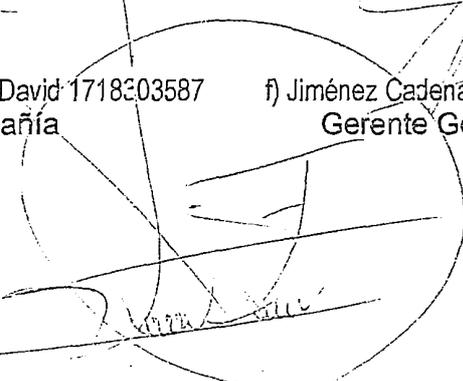
0000096

JIMENEZ CADENA LUIS JOEL	1703490936	
JIMENEZ CADENA MOISES PATRICIO	1707780688	
LEON SANCHEZ JOSE FABIAN	1710958726	
MARTINEZ JIMENEZ WILSON WALTER	1706869540	
MORALES FLORES ALFREDO BENIGNO	1707075865	
PACHECO RAMON MIGUEL ANGEL	0702773185	
PARRA CHINACALLE HUMBERTO RAUL	1707371157	
PINEDA FLORES SEGUNDO ABELARDO	1711460251	
PINEDA JITALA JUAN JOSE	1708209901	
PULLA CAMPOVERDE JOSE DAVID	0300664372	
PULLA JIMENEZ FRANCISCO DAVID	1718303587	
QUINAGUANO QUINCHIGUANGO LEONARDO	1706869557	
QUINCHIGUANGO JOSE VINICIO	1707453419	
QUISHPE FLORES LUIS GABRIEL	1720880309	

ROMERO MOLINA EDISON FERNANDO	1720400090	
ROMERO MOLINA JOSE RIGOBERTO	0300821311	
SALCEDO GALARZA FRANKLIN FERNANDO	1712831062	
SALCEDO SALCEDO FERNANDO JOSE LUIS	1702199140	
SANCHEZ QUISHPE VICTOR HERNAN	1712605706	
YUCASA NARANJO MARIA ROSA	1702531193	


 f) Pulla Jiménez Francisco David 1718203587
 Presidente de la compañía


 f) Jiménez Cadena Moisés Patricio 1707780688
 Gerente General de Compañía


 Dr. Luis Fernando Vaca Mantilla
 SECRETARIO AD-HOC

0000097



DOY FE: Que la copia que antecede y que obra en TRES
fojas (utilles), sellada y rubricada, por el suscrito notario
es exacta al original que me fue presentado y luego devolví
al interesado
a valo a, 1.º DIC. 2011

EL NOTARIO

DR. LUIS FERNANDO VACA
NOTARIO SEGUNDO
SERVIR - 031122



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792150418001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JIMENEZ CADENA MOISES PATRICIO,

CONTADOR: CEPEDA QUINCHIGUANGO MONICA ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/2008 FEC. CONSTITUCION: 17/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 26/08/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: SANTA ROSA DE CUZUBAMBA Calle: AV. INTEROCEANICA
Número: S/N Intersección: PANAMERICANA NORTE Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A ALMACEN ABELARDO
CHACON Email: transhercules@hotmail.com Telefono Trabajo: 022164444

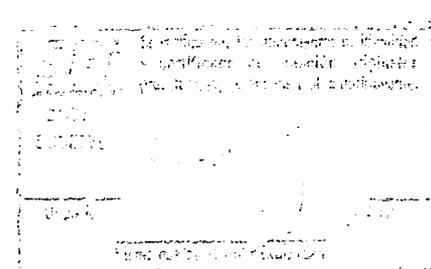
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
RISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJTG090713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/05/2014 14:18:05

0000008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792150418001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 17/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: SANTA ROSA DE CUZUBAMBA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE A ALMACEN ABELARDO CHACON Oficina: PB Email: transhercules@hotmail.com Telefono Trabajo: 022164444

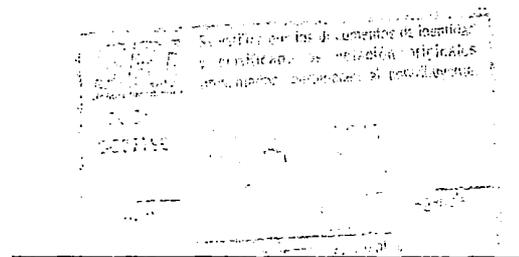
DOY FE: Que la copia que antecede y que obra en foja(s) útiles), sellada y rubricada, por el suscrito notario es exacta al original que me fue presentado y luego devolví al interesado
Otavalo a, 9 DIC 2011

EL NOTARIO

DR. LUIS FERNANDO VACA
NOTARIO SEGUNDO
OTAVALO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



RESOLUCIÓN No. 003-RE-017-2014-ANT
REFORMA DE ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.";

Que, mediante petición ingresada con No. ANT-AC-2014-22194, de 17 de julio de 2014, suscrita por el Gerente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.**, con domicilio en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, se solicita la aprobación de la Reforma de Estatuto en lo relacionado al aumento de capital de la compañía;

Que, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.**, es una persona jurídica aprobada mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001935, de 05 de junio de 2008, suscrita por la Directora Jurídica de Compañías Encargada de Quito y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, el 17 de julio de 2008;

Que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la antedicha compañía, de 14 de septiembre de 2013, se aprueba la Reforma al aumento de capital del estatuto;

Que, de la documentación que se aparece al expediente, se observa que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.**, con domicilio en la parroquia de Cusubamba, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, desea realizar al aumento el aumento de capital; lo que de acuerdo a la Ley de Compañías, es procedente; puesto que no modifica ni cambia el objeto social para el cual se le otorgo el título habilitante. Por consiguiente, la Dirección de Asesoría

RESOLUCIÓN No. 003-RE-017-2014-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A."

Jurídica aprueba el aumento de capital, en acatamiento a lo que disponen los artículos 160 y 161 de la Ley de Compañías.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DAJ-2014-2920, de 11 de septiembre de 2014, presenta el Informe Jurídico No. 021-DAJ-017-RE-2014-ANT, de 04 de septiembre de 2014, en el cual se recomienda se dé trámite y aceptación a la petición de reforma de estatuto en lo relacionado al aumento de capital, solicitada por la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.**;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto."; y,

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. OTORGAR informe **FAVORABLE** para que la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.**, con domicilio en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO SEPTIMO QUE TRATA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

2. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

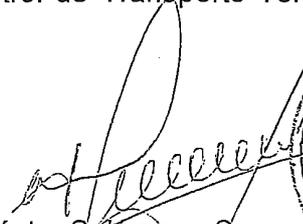
RESOLUCIÓN No. 003-RE-017-2014-ANT

"COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁENZ
SECTOR LA PULIDA, PERENCO
QUITO - ECUADOR
WWW.ENT.GOB.EC

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma del objeto social del Estatutos solicitado.
4. La vigencia de la presente resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 06 OCT 2014


Ab. Héctor Señorzano Camacho
DIRECTOR EJECUTIVO



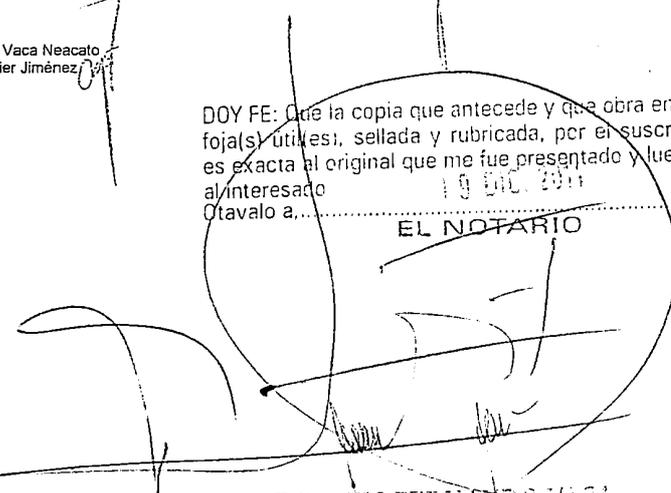
LO CERTIFICO:

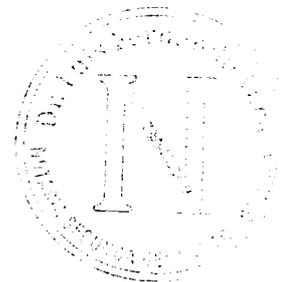

Ab. Giancarlo D'Aniello Elizalde
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Felipe Vaca Neacato
Revisado por: Dr. Javier Jiménez

DOY FE: Que la copia que antecede y que obra en
foja(s) útiles, sellada y rubricada, por el suscrito notario
es exacta al original que me fue presentado y luego devolví
al interesado
Otavalo a,
19 DIC 2014

EL NOTARIO


DR. LUIS FERNANDO VACA
NOTARIO SECUNDO
OTAVALO - ECUADOR



0000010

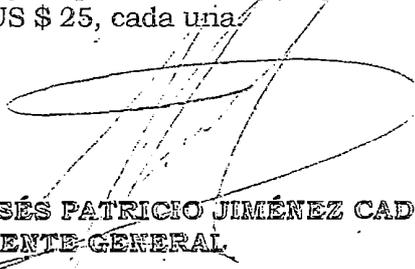
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A., queda de acuerdo al siguiente detalle:



No.	Cédula	ACCIONISTAS	ACCIONES QUE AUMENTA	VALOR FINAL	EN NUMERARIO O ESPECIE U OTRO
1	1718914706	ACUÑA CORREA PEDRO MANUEL	-	2	-
2	1704959764	ALTAMIRANO LOPEZ CESAR BOLIVAR	-	1	-
3	1713086591	ALVAREZ SANCHEZ JOSE ROBERTO	-	2	-
4	1002717559	BASTIDAS CHULDE EDWIN BAYARDO	-	1	-
5	1710256387	BOSQUE NARVAEZ LUIS ARNULFO	-	2	-
6	1707502223	CADENA SORIA JHQN ENRIQUE	-	1	-
7	1002453205	CAICEDO CUASQUER VERONICA MARGOTH	-	1	-
8	1708222698	CARRILLO JITALA HUMBERTO	-	1	-
9	1717757080	CEPEDA GUAYTARILLA MARCO VINICIO	-	2	-
10	1708795271	CEPEDA QUISHPE WILSON	-	2	-
11	1710484005	CHACON JIMENEZ FREDY ABELARDO	-	2	-
12	0501584304	CHANGOLUISA CHANGOLUISA LUIS RODRIGO	-	2	-
13	1715709083	CHARFUELAN CHALPARIZAN JUAN JOSE	-	1	-
14	1714246244	CHICO ALVAREZ RENAN JAVIER	-	1	-
15	1717440034	CHULCA ABALCO BYRON RODOLFO	-	1	-
16	1708160039	FLORES ASCANTA EVA LUCRECIA	-	1	-
17	1704690286	FLORES ASCANTA GONZALO OSWALDO	-	2	-
18	1703797249	FLORES AVELINO	-	2	-
19	1712299617	GALARZA CADENA EDUARDO GERMANICO	-	1	-
20	1713018487	GUAITARILLA QUINCHIGUANGO HUGO VICTOR	-	1	-
21	1712959202	GUAYTARILLA JEREZ NELSON ROBERTO	-	2	-
22	1703490936	JIMENEZ CADENA LUIS JOEL	-	1	-
23	1707780688	JIMENEZ CADENA MOISES PATRICIO	70	72	NUMERARIO
24	1709779514	JIMENEZ FLORES HERNAN SALUSTIO	-	1	-
25	1719368597	JIMENEZ ICAZA HENRY ELADIO	-	1	-
26	1709069866	LAJONES FRANKLIN MARCELO	-	1	-
27	1710968726	LEON SANCHEZ JOSE FABIAN	-	1	-
28	1713198644	LOPEZ CEPEDA JOSE JOAQUIN	-	1	-
29	1706869540	MARTINEZ JIMENEZ WILSON WALTER	-	1	-
30	1707075865	MORALES FLORES ALFREDO BENIGNO	-	1	-
31	0702773185	PACHECO RAMON MIGUEL ANGEL	-	2	-
32	1707371157	PARRA CHINACALLE HUMBERTO RAUL	-	1	-
33	1711460251	PINEDA FLORES SEGUNDO ABELARDO	-	1	-
34	1713659967	PINEDA JITALA CARLOS FABIAN	-	1	-
35	1708209901	PINEDA JITALA JUAN JOSE	-	1	-
36	0300664372	PULLA CAMPOVERDE JOSE DAVID	-	1	-

37	1719361089	PULLA JIMENEZ ANA LUCIA	-	2	-
38	1718303587	PULLA JIMENEZ FRANCISCO DAVID	-	1	-
39	1708328164	PULLA SANMARTIN JOSE ALBERTO	-	1	-
40	1706869557	QUINAHUANO QUINCHIGUANGO LEONARDO	-	2	-
41	1707453419	QUINCHIGUANGO JOSE VINICIO	-	1	-
42	1720880309	QUISHPE FLORES LUIS GABRIEL	-	1	-
43	1714592464	QUISHPE TANDAYAMO MIGUEL ANGEL	-	1	-
44	1720400090	ROMERO MOLINA EDISON FERNANDO	-	2	-
45	0300821311	ROMERO MOLINA JOSE RIGOBERTO	-	2	-
46	1712831062	SALCEDO GALARZA FRANKILN FERNANDO	-	2	-
47	1702199140	SALCEDO SALCEDO FERNANDO JOSE LUIS	-	2	-
48	1712605706	SANCHEZ QUISHPE VÍCTOR HERNAN	-	1	-
49	1719278820	SANCHEZ VISCAINO EDGAR PATRICIO	-	1	-
50	1719053686	SIMBA CARLOSAMA OSKAR ENRIQUE	-	1	-
51	1711306850	TITUAÑA CADENA WILSON GABRIEL	-	1	-
52	1702531193	YUCASA NARANJO MARIA ROSA	-	1	-

Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de US \$ 25, cada una.


MOISÉS PATRICIO JIMÉNEZ CADENA
GERENTE GENERAL

EQUATORIANA*****
 CASADO
 SUPERIOR
 MOISES JIMENEZ
 VICTORIA CADENA
 QUITO
 22/06/2021
 REN 1391405

Fernando Vaca
 LIC. CC. EDUCACION
 22/06/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA*MSA 170778068-8
 JIMENEZ CADENA MOISES PATRICIO
 PICHINCHA/CAYAMBE/STA ROSA DE CUSUBAMBA
 17 ABRIL 1965
 001-2 0099 00196 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1965



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
 010 - 0059
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 JIMENEZ CADENA MOISES PATRICIO

1707780688
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA
 ZONA

0
 0
 0

RESIDENTE/AJE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
 Primera COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo
 Rubrico y sello en 19 DIC. 2014
 Otavalo a, DR. LUIS FERNANDO VACA

EL NOTARIO

DR. LUIS FERNANDO VACA
 NOTARIO SEGUNDO
 OTAVALO - ECUADOR

Dr. Luis Fernando Vaca



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO



0000012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****No Trámite:1754514****Título Escritura Publica Notaria Segunda Cantón : Otavalo Nombre Del Notario : LUIS FERNANDO VACA****QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:****Inscripciones Registradas**Inscripción de : **AUMENTOS DE CAPITAL**Registro : **Societario****Repertorio: 7 del 08-01-2015 12:25:54 Inscripción: 2 del 14-01-2015 14:33:27****No Identificación : 1281702 70325 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.
/ Societario / Societario /****Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe****Capital : 1750 Capital Autorizado : 1750 Acciones/Participaciones : 70 Valor : 25 Total : 1750****Comparecientes**

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1792150418001	COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.	Compañía	Ninguno	1281702

Observaciones :

EL CAPITAL SUSCRITO ES DE TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 3.500,00), DIVIDIDO EN CIENTO CUARENTA ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE VEINTICINCO DÓLARES CADA UNA, CONFORME ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE

Ncisneros\Zimbago\Cmartinez\





0000013

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1754514

Título Escritura Publica Notaria Segunda Cantón : Otavalo Nombre Del Notario : LUIS FERNANDO VACA

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : REFORMA DE ESTATUTOS/REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

Registro : Marginaciones (M)

Repertorio: 7 del 08-01-2015 12:25:54 Inscripción: 5 del 14-01-2015 14:32:57

No Identificación : 1281702 70325 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 1750 Capital Autorizado : 1750 Acciones/Participaciones : 70 Valor : 25 Total : 1750

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1792150418001	COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A.	Compañía	Ninguno	1281702

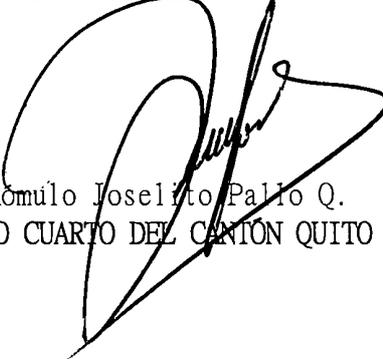
Observaciones :

REFORMA DE ESTATUTO.- SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE ESTA COMPAÑÍA DE MANERA QUE EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL MISMO TENGA EL SIGUIENTE TEXTO: ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SUSCRITO ES DE TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 3.500,00), DIVIDIDO EN CIENTO CUARENTA ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE VEINTICINCO DÓLARES CADA UNA, CONFORME ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE

Ncisneros\Zimbago\Cmartinez\

0000014

RAZON: Tomo nota de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTO, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSHERCULES S.A., celebrada el 13 de marzo del 2008, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, 02 de abril del 2015.


Dr. Romulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR